

Expediente

443 / 2019-11

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP:857 - Crani Lagomar - Lic. Yoanny Santos - Calidad del agua en punto cercano a su dirección.		
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA		
Solicitud	Nombre o Razón social:	CRANI LAGOMAR (CENTRO DE DIÁLISIS) - LIC. YOANNY SANTOS	
	Fecha ingresado:	11/04/2019	
	Información req.:	Resultados de calidad físico química del agua de la toma de muestra más cercana ...	
	Número:	00857	
	Cl:		
Extractado			
SIP:857 - Crani Lagomar - Lic. Yoanny Santos - Calidad del agua en punto cercano a su dirección.			
Decreto			

Montevideo, **26 de abril de 2019.****R.S.G. N° 55/19**

---VISTO: la petición promovida por Crani Lagomar - Centro de Diálisis, Lic. Yoanny Santos, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con la calidad físico química del agua de la toma de muestra más cercana a su Centro, lo cual detalla en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Química, brinda la información solicitada en decreto y archivos en el paso electrónico 5.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por Crani Lagomar - Centro de Diálisis, Lic. Yoanny Santos, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con la calidad físico química del agua de la toma de muestra más cercana a su Centro, lo cual detalla en el paso electrónico 0.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Gerencia Jurídico Notarial - División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 26/04/2019 16:46:44 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 26/04/19 16:51